

CIRCULAR EXTERNA No. 002 DE 2022

**PARA:** GOBERNACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA, QUINDIO Y SECRETARÍA DE SALUD DE ARMENIA.

**DE:** U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

**ASUNTO:** ALCANCE A LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE 2021 MEDIANTE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROYECTOS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN 2022.

Bogotá D.C., 24 de enero de 2022

El Fondo Nacional de Estupefacientes, de acuerdo a las funciones otorgadas mediante el Decreto 205 de 2003 y ratificadas por el Decreto 4107 de 2011, apoya los programas que contra la farmacodependencia adopte el Gobierno Nacional, gestión que involucra la transferencia de recursos para la ejecución de programas, orientados a la prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, y que deben estar alineados con los componentes de la Política Integral para la Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas y los del Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014-2021.

En el marco del procedimiento establecido para el cumplimiento de esta función, el día 30 de diciembre de 2021, el Fondo Nacional de Estupefacientes emitió la Circular Externa N° 09 de 2021, dando apertura a la convocatoria para la asignación de recursos de cofinanciación a proyectos orientados a la prevención y atención integral al consumo de sustancias psicoactivas para el año 2022, teniendo en cuenta lo recomendado por el Comité Técnico de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social, en sesión del día 23 de diciembre de 2021.

Dentro de la mencionada circular, se definieron los territorios sujetos de invitación, los ejes y las líneas estratégicas de la Política integral para la prevención y atención del consumo de SPA en las que se debían enmarcar los proyectos a presentar, para su cofinanciación y el cronograma establecido para la ejecución de las etapas definidas para la asignación de los recursos.

En la fase de convocatoria de ideas de proyecto, realizada dentro del término previsto en el citado cronograma, se llevaron a cabo sesiones de articulación con las entidades territoriales convocadas, en las que se identificó que el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos del proyecto de inversión: "*Implementación de Acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad Nacional*", para la prevención y atención de personas con riesgos, problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas, para ser ejecutados por las entidades territoriales en el año 2022, a los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, entre otros, mediante las Resoluciones 1830 y 1831 de 2021.

En atención a lo expuesto, en aras de fortalecer las acciones a desplegar en los territorios y buscando la eficiencia en la distribución de los recursos asignados, en sesión del Comité Técnico de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes,

realizada el 17 de enero de 2022, se efectuaron las siguientes modificaciones a los términos establecidos en la Circular No. 09 -2021 de Convocatoria para la cofinanciación de proyectos para la vigencia 2022:

1. Incluir como territorio priorizado al Departamento del Quindío.
2. En el Departamento de Risaralda, incluir el eje de prevención para ser abordado con la estrategia del Programa Familias Fuertes.

Quedando para la asignación de recursos de la vigencia 2022, los territorios y estrategias que se indican a continuación:

TERRITORIO	ESTRATEGIAS
Caldas	Zonas de Orientación Escolar Programa Familias Fuertes
Armenia	Reducción de Riesgos y Daños
Quindío	Programa Familias Fuertes
Risaralda	Reducción de Riesgos y Daños Programa familias fuertes

Ante los cambios efectuados y en aras de facilitar la apropiación de los recursos por parte de las entidades territoriales, se modifican los tiempos de las fases de la convocatoria, tal como se presenta en el siguiente cronograma:

Fases	Tiempos	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril
1. Convocatoria ideas de proyecto	2 semanas					
2. Cierre recepción de ideas de proyecto	1 día (último día hábil de la semana)		31			
3. Revisión y selección de ideas de proyectos	1 semana					
4. Publicación resultados ideas de proyecto seleccionadas	1 día (último día hábil de la semana)			7		
5. Presentación de propuestas ampliadas	1 semana			14		
6. Revisión de propuestas ampliadas y solicitud de ajustes	1 semana			21		
8. Evaluación de las propuestas	1 semana					
9. Publicación resultados propuestas seleccionadas	1 día (primer día hábil de la semana)				28	
10. Firma de convenios e inicio de ejecución						

Se aclara, que a la fecha los proyectos estructurados ya fueron remitidos a los territorios y deberán allegarse al -FNE- mediante la plataforma de trámites y servicios del Ministerio de Salud y Protección Social, en el siguiente enlace:

<https://tramites.minsalud.gov.co/tramitesservicios/FNE/site/fne/cofinFarmacodep/>.

El -FNE- espera contar con su oportuna participación en este proceso de convocatoria, para lograr la pronta firma y ejecución de los convenios que permitan ejecutar estos programas en pro del bienestar de las comunidades de sus territorios.

Cordialmente,

  
**ZORAYA LÓPEZ DÍAZ**  
**DIRECTORA**

Proyectó y Revisó: E. Celis.  L. Duque. R.  D. Olivares  J. Montoya. S. 

Revisó: G. Tovar. 

Aprobó: N. Rodríguez.  C. Cordero. 